



Ayuntamiento de El Arenal

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL (AVILA)

BORRADOR-ACTA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DIA 4 DE JULIO DE 2023.

Hora: 20:00 horas.

Lugar: Casa Consistorial de El Arenal (Ávila)

Convocatoria: Primera.

Alcalde-Presidente

D. Ángel González Cortázar

Concejales/as.

Asistentes.

D^a Leandra Pulido Vinuesa

D. Ramón Cano Corral

D. Juan José Escuder Chinarro

D. Javier Santos Álvarez.

D. Emilio Sánchez González

Excusa asistencia.

D^a Cristina Solana Vinuesa

Secretario-Interventor.

D. Fco Javier Sánchez Pérez.

En la localidad de El Arenal siendo las veinte horas de día cuatro de julio dos mil veintitrés, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión previamente convocada con carácter Extraordinario, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ángel González Cortázar, con asistencia de los Sres. Concejales/as arriba expresados. Una vez verificada por el Secretario que suscribe D. Fco Javier Sánchez Pérez, la válida constitución del Pleno y el motivo del carácter extraordinario, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES, CUYAS COPIAS SE ADJUNTAN. Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas remitidas, cuyas copias les han sido distribuidas con la convocatoria. Los asistentes las aprueban por unanimidad.

2º. CONOCER POR EL PLENO LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES. Se hace lectura de la comunicación de cada grupo político que constituyen la Corporación. Por parte del grupo del Partido Popular, designan como Portavoz Titular a D. Ángel Cortázar y como Portavoz Suplente a D^a Leandra Pulido Vinuesa. Por parte del grupo del Partido Socialista Obrero Español, designan como Portavoz Titular a D^a Cristina Solana Vinuesa y como Portavoz Suplente a D. Javier Santos Álvarez. Todos los asistentes quedan enterados.



Ayuntamiento de El Arenal

3º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ESTABLECER PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS. Por parte de la Presidencia, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que como constaba en su programa electoral, la periodicidad de las sesiones ordinarias serían cada mes, con posibles adaptaciones según el momento y asuntos a tratar. Por parte del Grupo Socialista, entiende que con una vez cada dos meses es suficiente, según la normativa, y sobre todo, que sean de lunes a jueves. Sometido a votación, la propuesta del Grupo Popular se aprueba por cuatro votos a favor y tres en contra y sometida a votación la propuesta del Grupo Socialista, no se aprueba, por cuatro en contra y por tres a favor.

4º. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE. Se hace lectura de la resolución de la Alcaldía sobre nombramientos conforme a las atribuciones le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 46.1 del Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, nombrando como 1er. Teniente Alcalde a D^a Leandra Pulido Vinuesa y como 2º Teniente Alcalde a D. Ramón Cano Corral. A los Tenientes de Alcalde les corresponden sustituir al Alcalde-Presidente en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones. Dichos nombramientos se remitirán al Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para su publicación, publicándose en el Tablón de Anuncios y sede electrónica.

5º. DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN. - Se hace lectura de la Resolución de la Alcaldía, sobre delegaciones específicas de conformidad con los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43, 44 y 45 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Otorgar las delegaciones especiales que se señalan en cada caso, según las áreas que se citan, a favor de los Concejales siguientes:

-D^a Leandra Pulido Vinuesa: Educación y Cultura, Igualdad, Salud y Bienestar Social.

-D. Ramón Cano Corral: Turismo, Festejos, Juventud y Deportes.

-D. Juan José Escuder Chinarro: Tercera Edad, Medio Ambiente y Protección Civil

Las delegaciones comprenden la dirección interna y gestión del servicio o área que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afecten a terceros.

-En relación al área de Urbanismo, Empleo y Economía, será El Alcalde-Presidente encargado de su gestión y resolución.

Dichos nombramientos se remitirán al Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para su publicación, publicándose además en el Tablón de Anuncios y sede electrónica.

6º. DAR CUENTA DE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS. Se hace lectura y se informa de la creación de carácter obligatorio de la Comisión Especial de Cuentas, perteneciendo a la misma, según propuestas de los grupos políticos representados en la Corporación:

Presidente: D. Ángel González Cortázar.

Por el Grupo Político P.P.: D^a Leandra Pulido Vinuesa.



Ayuntamiento de El Arenal

Por el Grupo Político P.S.O.E.: D^a Cristina Solana Vinuesa.

Suplente por el P.P.: D. Juan José Escuder Chinarro.

Suplente por el P.S.O.E.: D. Emilio Sánchez González.

Todos los asistentes quedan enterados.

7º. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. Se hace lectura de la Resolución de la Alcaldía sobre nombramiento de representantes municipales en los órganos colegiados, consejos sectoriales para la gestión de servicios y representación del Ayuntamiento.

Órgano colegiado	Concejal	Grupo político
Mancomunidad de “Los Galayos”.	Titular: D. Ángel González Cortázar Suplente: D. Ramón Cano Corral.	P.P.
Mancomunidad “Bajo Tiétar.	Titular: D. Ángel González Cortázar Suplente: Juan José Escuder Chinarro.	P.P.
Centro de Desarrollo Rural del Tiétar	Titular: Ramón Cano Corral. Suplente: Leandra Pulido Vinuesa.	
Consejo Escolar Colegio Camilo José Cela	Titular: Leandra Pulido Vinuesa. Suplente: Juan José Escuder Chinarro.	P.P.
Consejo de Salud	Titular: Leandra Pulido Vinuesa. Suplente: Juan José Escuder Chinarro.	P.P.
Asociación Propietarios Reserva de Caza	Titular: D. Ángel González Cortázar Suplente: D. Ramón Cano Corral.	P.P.

Todos los asistentes quedan enterados.



Ayuntamiento de El Arenal

8º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, RÉGIMEN DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN. Por parte de la Presidencia se manifiesta que tendrá una dedicación parcial, debido a su trabajo en la Administración Pública y al objeto de dar cumplimiento al artículo 75.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que los miembros de las Entidades Locales que desempeñen cargos con dedicación parcial, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación a las mismas. Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen, en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. Los miembros de las Corporaciones Locales que sean personal de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes solamente podrán percibir retribuciones por su dedicación parcial a sus funciones fuera de sus respectivos centros de trabajo. En este sentido la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, establece en su adicional vigésima séptima, que, en el caso de las Corporaciones Locales de menos de 1.000 habitantes, resultará de aplicación una escala, atendiendo a su dedicación. La Presidencia propone una cantidad aproximada del 45% del sueldo que cobra en su puesto de trabajo y una dedicación proporcional aproximada a 6 horas/día, sueldo que asciende a unos 1.350 euros al mes. Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y diez minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Sr. Alcalde-Presidente. Doy fe.

Vº Bº
El Alcalde

S-I

Ángel González Cortázar.

Fco Javier Sánchez Pérez.